

Proceso: DIVORCIO
Demandante: SANDRA PATRICIA SILVA GARCIA
Demandado: SERGIO CRUZ RODRIGUEZ
Radicado: 500013110002-2021-00240-00



SECRETARIA. Villavicencio, 16 de enero de 2023 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de enero de dosmil veintitrés (2023)

Como quiera que en este momento no se tiene certeza respecto a que la Curadora designada para representar al demandado tenga conocimiento de su nombramiento, habida cuenta que no se ha pronunciado al respecto, a fin de darle celeridad al trámite del proceso, de acuerdo a lo establecido en los artículos 48 y 49 del CGP, se dispone:

Que por secretaría se dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del auto de fecha 16 de agosto de 2022, en los términos allí indicados.

Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a3c80e7898a3e1971d6421066d479f9b5715c3772271b12158dc0f6ede6be4**

Documento generado en 25/01/2023 02:56:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>